



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE  
FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. FERNANDO PAYO, en funciones de Secretario General/Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D<sup>a</sup>. ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma telemática de Don Francisco Javier Sánchez Rubio y Doña Esperanza Peñas Crespo. El resto de miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020.-**

NOMBRE:  
Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA:  
29/05/2020  
02/06/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC26B6ABD33C3E53B4990



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 11 de mayo de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES B (Criterios matemáticos/automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES (SERVICIOS 9/20).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Con negociación
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103 1711 21001
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	104.940,00 €
<b>Valor estimado</b>	90.000,00 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de Mayo de 2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar, y de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A,



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	11796	TALHER SA (A08602815)
2	11803	CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA S.L. (B45468154)
3	11838	GRUPORAGA S.A. (A28317543)

En dicho sobre A no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO
1.- TALHER S.A. (A08602815)	0,81 % DE BAJA UNICO (con dos decimales) PARA LOS 4 TIPOS DE PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10 DEL PPT.
2. CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA S.L. (B45468154)	18 % DE BAJA UNICO (con dos decimales) PARA LOS 4 TIPOS DE PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10 DEL PPT.
3. GRUPORAGA S.A. (A28317543)	25 % DE BAJA UNICO (con dos decimales) PARA LOS 4 TIPOS DE PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10 DEL PPT.

En base a todo ello, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el proceso de negociación de las ofertas presentadas con las TRES (3) empresas admitidas conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP, y art. 166 en concordancia con el 169 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo hasta el **LUNES, DIA 18 DE MAYO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS**, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada con respecto a la

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 29/05/2020  
02/06/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26B6ABD33C3E53B4990



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

reducción del plazo de ejecución. Para los licitadores que no presenten oferta mejorada se tomará para la valoración su oferta inicial.

**3.- APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: INMUEBLES PROVENIENTES DE LA ANTIGUA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, UBICADOS EN EL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN (PATRIMONIALES 1/20).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	CHALETS PROVENIENTES DE LA ANTIGUA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (PARQUE DE LA INTEGRACIÓN) Patrimoniales 01/20
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Adjudicación directa
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	0,00 €
<b>Valor estimado</b>	0,00 €
<b>Duración</b>	120
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	no

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/03/2020.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 5 de mayo de 2020, a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado, tras las invitaciones cursadas al efecto de conformidad con la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento, y, previa conformidad expresa respecto de la no suspensión del plazo operada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se hace constar que la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TOLEDO (AFA Toledo) ha solicitado expresamente la suspensión de los plazos establecidos

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC26B6ABD33C3E53B4990  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 29/05/2020  
02/06/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

para la presentación de la documentación requerida para este procedimiento, de conformidad con lo previsto en la norma que declara el estado de alarma.

Por la Presidencia se ordena, de conformidad con lo que dispone la Cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la **personalidad jurídica del licitador**, y de su condición de Persona jurídica perteneciente al sector público o Entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública; Modelo de declaración de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 71 de la LCSP, y de encontrarse al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social, así como de otras cuestiones legales, conforme a **ANEXO II**; Memoria acreditativa de las **actividades a desarrollar y descriptiva de los trabajos previstos de conservación y mantenimiento de los inmuebles**, así como el número de chalet respecto al que presentan proposición, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador	Nº de Chalet
1	11422	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA ( G45500394)	Número 10
2	11415	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE CASTILLA LA MANCHA -ADACE CLM ( G45525201)	Número 6
3	11427	TELEFONO DE LA ESPERANZA ( G85590685)	Número 5 (Bajo).
4	11254	E.A.P.N. CASTILLA LA-MANCHA ( G45352770)	Número 5 (Planta Alta y Sótano).

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador	Nº de Chalet
1	11422	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA LA	Número 10

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC26B6ABD33C3E53B4990  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 29/05/2020  
02/06/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

		MANCHA ( G45500394)	
2	11415	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE CASTILLA LA MANCHA -ADACE CLM ( G45525201)	Número 6
3	11427	TELEFONO DE LA ESPERANZA ( G85590685)	Número 5 (Bajo).
4	11254	E.A.P.N. CASTILLA LA-MANCHA ( G45352770)	Número 5 (Planta Alta y Sótano).

**SEGUNDO.-** REQUERIR a los clasificados a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.000 euros de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8 en relación con la 11 del PCAP.

**TERCERO.-** REMITIR el expediente a informe del Técnico adscrito al Servicio de Patrimonio, al objeto de que evalúe la conformidad de la documentación de los licitadores relativa a “Memoria acreditativa de las actividades a desarrollar y descriptiva de los trabajos previstos de conservación y mantenimiento de los inmuebles”.

**4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE PELICULAS CON DESTINO AL CINE CLUB MUNICIPAL (SERVICIOS 19/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATO CINE CLUB MUNICIPAL. FISCALIZADO 92/2020 SERVICIOS 19/19
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	136730,00 €
<b>Valor estimado</b>	169500,00 €

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 FECHA DE FIRMA: 29/05/2020  
 02/06/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC26B6ABD33C3E53B4990





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/01/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/01/2020.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 17/02/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de marzo de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **LICITACIÓN CINE CLUB MUNICIPAL**, a favor de la mejor oferta presentada por **SPOTSALES SL (B45700689)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SPOTSALES SL (B45700689).
- **Precio de adjudicación:** 129.470,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 107.000 €.
  - IVA (21%): 22.470,00 €.
  - Total: 129.470,00 €.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que incluye los siguientes extremos:
  - a) Películas Superiores a las exigidas: 3 películas / 3 lugares.
  - b) Películas para el público juvenil: 5 películas / 3 espacios.

**5.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES I Y II EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2020 (2 LOTES) (SUMINISTROS 1/20)-.**

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC26B6ABD33C3E53B4990  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 29/05/2020  
02/06/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Promoción económica, Innovación, Empleo, Turismo y Artesanía
<b>Unidad Gestora</b>	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2020 (2 LOTES) SUMINISTROS 01/20
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21205 2412 22199
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	170610,00 €
<b>Valor estimado</b>	141000,00 €
<b>Duración</b>	10
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	no
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/01/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 10 de Febrero de 2020 (Plataforma de Contratación del Sector Público).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26 de Febrero de 2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).**

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 5 Marzo de 2020.

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Contratación acuerda “Dejar sobre la mesa” el Informe sobre la baja temeraria y requerir a la Unidad Gestora del Expediente la ampliación del Informe sobre la exclusión de la oferta de MADRIFERR SLU (B88022793).” Todo ello en relación con el LOTE II.

En relación al Lote I se procede a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	Lote 1.- Construcción	% de baja
1.- DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)	Principal: 66.330,00 € IVA : 13.929,30 € TOTAL: 80.259,30 €	33 %
2.- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)	Principal: 76.784,40 € IVA: 16.124,72 € TOTAL: 92.909,12 €	22,44 %
3.- ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)	Principal: 64.350,00 € IVA: 13.513,50 € TOTAL: 77.863,50 €	35 %
4.-DISEÑOS RECAMAN SL (B45724770)	Principal: 67.320,00 € IVA: 14.137,20 € TOTAL: 81.457,20 €	32 %

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)	35
2	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)	33
3	DISEÑOS RECAMAN SL (B45724770)	32
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)	22.44

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.950,00 €** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo.: D<sup>a</sup> Mar Álvarez Álvarez

Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al “Procedimiento abierto convocado para el suministro de ferretería y materiales de construcción para el Plan Extraordinario de Empleo. División en dos lotes.

Con fecha, 11 de mayo de 2020, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten el sobre B de las ofertas presentadas para ambos lotes al procedimiento de referencia las siguientes ofertas:

- 1.- MADRIFERR SLU (B88022793)
- 2.- FERRETERIA INDUSTRIAL D´JESUS SL (B45559366)
- 3.- IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA (A28013548)
- 4.- DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)
- 5.- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)
- 6.- REDONDO Y GARCIA SA (A28021350)
- 7.- ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)
- 8.- DISEÑOS RECAMAN SL (B45724770)
- 9.- FERRETERIA IBERMADRID SA (A80887201)
- 10.- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, SL (B45518164)

En relación con el Lote 1 (Materiales de Construcción) y una vez aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Lote 1.- Construcción	% de baja
1.- DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)	Principal: 66.330,00 € IVA : 13.929,30 € TOTAL: 80.259,30 €	33 %
2.- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)	Principal: 76.784,40 € IVA: 16.124,72 € TOTAL: 92.909,12 €	22,44 %
3.- ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)	Principal: 64.350,00 € IVA: 13.513,50 € TOTAL: 77.863,50 €	35 %
4.-DISEÑOS RECAMAN SL (B45724770)	Principal: 67.320,00 € IVA: 14.137,20 € TOTAL: 81.457,20 €	32 %

Como quiera que el Pliego de Cláusulas regulador del procedimiento establece el Precio como único aspecto de valoración se eleva a la Junta de Contratación el siguiente informa propuesta relativo al Lote 1:

**Primero.**- CLASIFICAR a los Cuatro licitadores admitidos como sigue a continuación:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)	35
2	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)	33
3	DISEÑOS RECAMAN SL (B45724770)	32
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)	22.44

**Segundo.-** Proponer la adjudicación del contrato LOTE 1, a la empresa: ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790), dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación en el único criterio de valoración obtenido por el precio.

En relación con el Lote 2 (materiales de Ferrería) se solicita a dos de las empresas presentadas informe justificativo sobre las bajas temerarias presentadas al concurso y que son: MADRIFERR SLU (B88022793) con un 45.48 % e IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA (A28013548) con un 47,10 %

En primer lugar, se determina que la media aritmética de las diferentes bajas presentadas en el procedimiento se sitúa en el 36.64 %, por lo que la dispersión de estas dos empresas se encuentra muy por encima del resto de las ofertas presentadas, por lo que nos preocupa que las posibilidades reales del material no cumplan nuestras exigencias objetivas de uso.

Significar que la empresa MADRIFERR SLU (B88022793) en su justificación no presenta relación de precios sobre los materiales licitados por lo que se desestima su oferta.

Del informe justificativo presentado por IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA (A28013548) no queda probado que puedan garantizar la prestación del suministro de ferretería con unos mínimos estándares de calidad. Considerando que los precios unitarios recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas ya cuentan con una baja sobre los precios ordinarios de mercado del 10 % y a la vista de las bajas temerarias que ambas empresas ofertan no parece que de lugar a un margen comercial por lo que **se desestiman** ambas ofertas, ya que a juicio del que suscribe no garantizan ni una vida útil de los suministros para el período en el que se desarrolla el Plan de Empleo (1 año) ni parece que pueda existir beneficio por ambas partes.

Así mismo significar que del informe presentado por IMPORTACIONES INDUSTRIALES SA se entiende que una vez descontados los gastos generales, beneficio industrial así como los gastos derivados del transporte los precios ofertados se encuentran por debajo de los precios de compra, por lo que parece inasumible para la viabilidad de dicha empresa proporcionar los suministros con cierto grado de calidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por ello, se eleva a la Junta de Contratación el siguiente informa propuesta relativo al Lote 2:

**Primero.**- CLASIFICAR a los seis licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562)	40
2	ARJOMI FERNANDEZ SL (B45411790)	38
3	FERRETERIA IBERMADRID SA (A80887201)	36.52
4	FERRETERIA INDUSTRIAL D´JESUS SL (B45559366)	34.11
5	REDONDO Y GARCIA SA (A28021350)	30.85
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR (B80299191)	21.11

**Segundo.**- Proponer la adjudicación del contrato LOTE 2, a la empresa: DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN (B45584562), dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación en el único criterio de valoración obtenido por el precio.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 14 de mayo de 2020.